República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-8615-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-55704102- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-55704102- -APN-DSCLYA#ANMATdel Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citadola Coordinación de Compras de la ANMAT propicia la contratación de un Seguro Integral de Comercio y automotor.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Coordinación de Compras ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone Artículo 25 Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado N° 1.023/01 y los Artículos 14 y 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16, la utilización del procedimiento de Contratación Directa Interadministrativa en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que bajo GEDO IF-2021-55722900-APN-DSCLYA#ANMAT consta la creación del proceso N° 66-0022-CDI21 en el portal COMPR.AR.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y susmodificatorios y el Decreto Nº

1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. -Autorízase el procedimiento establecido para la Contratación Directa-Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 66-0022-CDI21 en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado N° 1.023/01 y los Artículos 14 y 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la contratación de un Seguro Integral de Comercio y automotor.

ARTÍCULO 2°. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como anexo GDE PLIEG-2021-55748194-APN-DGA#ANMAT forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. -Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, a sus efectos.

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo
Date: 2021.11.18 15:45:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres
Administrador Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.18 15:45:26 -03:00